

UNA ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA EN EL BUENOS AIRES VIRREINAL

Por JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO

Como un antecedente de la celebrada academia teórico práctica de jurisprudencia de Manuel Antonio de Castro ⁽¹⁾ nos parece interesante dar a conocer la existencia de otra academia análoga, de carácter privado, que funcionó en Buenos Aires a fines del siglo XVIII bajo la dirección del doctor Mariano Pérez de Saravia y Sorarte. No creemos improbable que aún se descubra alguna escuela anterior pero, siquiera sea provisoriamente, puede considerarse a esta academia de Pérez de Saravia como la cuna de los estudios porteños de derecho civil.

Pérez de Saravia, que había cursado sus estudios de derecho en Chile ⁽²⁾, comenzó a ejercer su profesión en Santiago, pero al cabo de pocos años cruzó la cordillera y en 1787 se matriculó en la Real Audiencia de Buenos Aires ⁽³⁾. No conocemos la fecha en que se abrió su academia pero de una certificación extendida por Pérez de Saravia en 1802 consta que el estudiante Mariano de Irigoyen había concurrido por más de tres años a la "academia pribada theorico practica de jurisprudencia que he mantenido tres dias en cada semana" ⁽⁴⁾. De otra certificación similar, resulta que a ella concurrían varios jóvenes y que los ejercicios consistían en tramitar procesos imaginarios en los que los estudiantes desempeñaban por turno los papeles de jueces, relatores y abogados ⁽⁵⁾. Independientemente de la asistencia a la aca-

(1) Sobre la academia de Castro véase el completo estudio de RICARDO LEVENE, *La Academia de Jurisprudencia y la vida de su fundador Manuel Antonio de Castro*, Ed. del Instituto de Historia del Derecho Argentinc. Buenos Aires, 1941.

(2) J. T. MEDINA, *Historia de la Universidad de San Felipe de Santiago de Chile*, t. I, pág. 543. En 1780 se graduó de bachiller en leyes.

(3) TRIBUNALES DE LA CAPITAL, *Abogados... inscriptos en la matricula hasta el 31 de diciembre de 1910*, Buenos Aires, 1911, pág. 5. En Santiago había sido procesado por ser el autor de un escrito injurioso contra el asesor de gobierno.

(4) ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN División Colonia, Sección Gobierno, correspondencia de Sobremonte con los ministros de la Corona, 1805, IX-8-3-9.

(5) Idéntico sistema se utilizaba en las demás academias de jurisprudencia de la época (Cfr. JOSÉ M. MARILUZ URQUIJO, *Una academia de derecho indiano bajo Carlos III*, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*, N° 7, págs. 83 a 92)

demia los alumnos completaban su práctica auxiliando al profesor en la tramitación de las causas de su bufete. Dada la procedencia de Pérez de Saravia, parece lícito suponer que su academia se habría inspirado en el modelo de la Academia de Leyes y Práctica Forense fundada en Santiago de Chile por el fiscal de la Real Audiencia Ambrosio Zerdán y Pontero.

La vida de la academia porteña fue corta. Pérez de Saravia, que ya había sido procesado en Chile por injuriar al asesor de gobierno (6), incurrió en nuevos desbordes durante su estada en Buenos Aires. Llevó aquí una vida reprensible y según el Virrey Joaquín del Pino se hizo notar por su carácter orgulloso y díscolo y por jactarse de defender a todos los "implicados en el comercio clandestino". Al descubrirse el escandaloso contrabando de la fragata Mariana quedó seriamente comprometida la reputación del comerciante más fuerte de Buenos Aires y por reflejo la de Pérez de Saravia, que había sido uno de sus instrumentos. El Virrey llevó entonces su caso ante el real acuerdo y por voto consultivo del 11 de diciembre de 1801 se decidió que Pérez de Saravia abandonara Buenos Aires y regresara a Chile para reunirse con su esposa (7). La orden tuvo inmediato cumplimiento y así terminó nuestra primera academia jurídica.

(6) BIBLIOTECA NACIONAL, *Catálogo del Archivo de la Real Audiencia de Santiago*, Santiago, 1911, t. III, p. 342. En 1793 fué suspendido por un año en el ejercicio de su profesión por resolución de la Real Audiencia de Buenos Aires (cfr. *Libro de informes y oficios de la Real Audiencia de Buenos Aires (1785-1810)*, con *Advertencia* de RICARDO LEVENE, La Plata, 1929, pág. 64.

(7) FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII, pág. 210.